



H. Puebla de Z. a 21 de mayo de 2010

Da cumplimiento IEE a resolución del Tribunal Electoral del Estado

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado dio cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado, al exponer las razones y los elementos con los que contó el Organismo Electoral por parte de la coalición Compromiso por Puebla para sustituir a Clemente Rodríguez Montiel por Pablo Candelario Hernández Flores como candidato a Presidente Municipal Propietario del municipio de Chichiquila.

Este Órgano Superior de Dirección en estricto acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado en la resolución identificada con la clave de expediente TEEP-A-025/2010, precisó en el acuerdo aprobado en sesión especial de fecha 21 de mayo, que la coalición Compromiso por Puebla presentó solicitud de registro de la planilla a Miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chichiquila el 28 de marzo del presente año, en la cual se postulaba a Clemente Rodríguez Montiel como candidato a Presidente Municipal Propietario.

Del análisis realizado a la documentación, se observó que la planilla cubría todos los requisitos señalados por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por lo que el Instituto otorgó el registro conducente mediante acuerdo número CG-AC-055/10 aprobado en sesión especial de fecha 7 de abril de 2010.

El 6 de abril del año en curso, dicha coalición presentó diversas sustituciones de candidatos, dentro de las cuales se solicitó la sustitución de Clemente Rodríguez Montiel como candidato a Presidente Municipal Propietario, postulando en su lugar a Pablo Candelario Hernández Flores acompañando la documentación y los requisitos señalados por la normatividad, por lo que la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación procedió a efectuar el análisis de la documentación presentada.

Cabe señalar, que de acuerdo a los criterios para el registro de candidatos aprobados por el Consejo General no era necesario que se presentara la renuncia de Clemente Rodríguez Montiel, pues cuando se presentó la sustitución no había sido aprobado su registro.

Del análisis efectuado a la documentación presentada por Pablo Candelario Hernández Flores se determinó que dicha sustitución cubría los requisitos señalados en la normatividad, por lo que fue aprobada por el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo número CG/AC-065/10 en sesión especial de fecha 20 de abril de 2010, es decir en dicha fecha fue sustituido Clemente Rodríguez Montiel por Pablo Candelario Hernández Flores.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01